

2016	09	01	37	PO
------	----	----	----	----



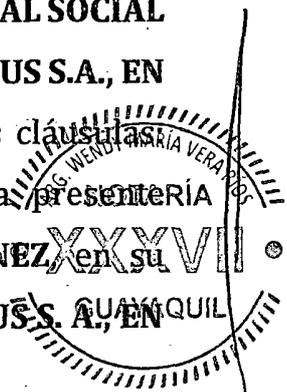
*Sección 3
Escripciones
25-4-16 de J.R. me*
*Sección 4
Escripciones
25-4-16 de J.R. me*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACIÓN, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACIÓN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de Abril del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece, la señora **LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ,** en su calidad de Gerente General de la compañía **FLEXUS S. A.,** En Liquidación, y como tal representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del Acta que se acompaña del documento que presenta. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **REACTIVACIÓN, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACIÓN,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura, la señora **LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ,** en su calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S. A., EN**





1 **LIQUIDACIÓN**, y como tal **Representante Legal** de la misma y
2 además, debidamente autorizada por la Junta General Universal de
3 Accionistas de la compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos
4 mil dieciséis, según consta de la copia certificada del Acta que se
5 acompaña a esta minuta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La
6 compañía **FLEXUS S. A., En Liquidación**, se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
8 Cantón Guayaquil, el veintitrés de septiembre de mil novecientos
9 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
10 el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- **Dos)**
11 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
12 Primero del Cantón Guayaquil, el veinte de abril de mil novecientos
13 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Guayaquil el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
15 se aumentó el capital social y se reformó el estatuto social de la
16 compañía.- **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
17 Quinto del Cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre del dos mil siete,
18 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de
19 diciembre del dos mil siete, se realizó la Conversión y el Aumento del
20 Capital social y reformó su estatuto social.- **Cuatro)** Mediante
21 escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del
22 cantón Guayaquil, el nueve de junio del dos mil catorce, inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de agosto del dos mil
24 catorce, la compañía se Reactivó y Reformó el Objeto Social.-
25 **Cinco)** Mediante Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD. dieciséis.
26 cero cero cero cero cero seiscientos noventa y tres
27 (SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693), del trece de febrero de dos mil
28 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el

Guayaquil, 22 de septiembre de 2014

Señora
LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ
Presente.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FLEXUS S. A.**, en sesión del día 18 de septiembre de 2014, resolvió su designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones como **GERENTE GENERAL**, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía **FLEXUS S. A.**, con las atribuciones y limitaciones contempladas en el Estatuto social de la compañía.

La compañía **FLEXUS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil el 23 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de noviembre de 1992, y fue reactivada, por escritura pública ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil el 9 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de agosto del 2014.

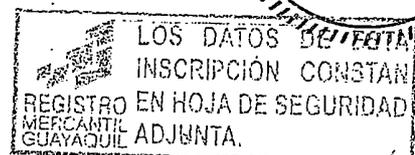
Atentamente,


AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FLEXUS S.A.**

Guayaquil, 22 de septiembre de 2014.


LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ
C.C. 17-03322279



Registro Mercantil de Guayaquil



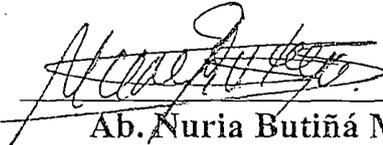
NUMERO DE REPERTORIO:47.339
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:12:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FLEXUS S.A., a favor de LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ, de fojas 40.157 a 40.159, Registro de Nombramientos número 12.934.

ORDEN: 47339




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0842973



3893

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: FLEXUS S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ
Fecha de Otorgamiento: 22 de Septiembre del 2014
Fecha de inscripción: 24 de Septiembre del 2014
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 29 de Marzo del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

- FLEXUS S.A., se encuentra Disuelta con fecha 18 de Febrero del 2016.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 1 de Abril del 2016


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR:
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref: 33702-M-92/40157-N-14
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

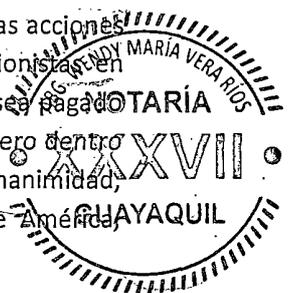
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 1379754

C O P I A.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Panamá N° 419 y Tomás Martínez, piso tres, oficina 1, el miércoles veintitrés de marzo del dos mil dieciséis, a las once de la mañana, con el objeto de celebrar una junta general extraordinaria de accionistas para conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía FLEXUS S. A., En Liquidación, tema respecto del cual los presentes declaran estar debidamente informados y por lo cual renuncian al derecho de convocatoria, comprometiéndose a suscribir el acta de la junta, con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.000,00 USD) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias de un dólar (\$ 1,00 USD) cada una, representado por el señor Marcos Xavier Chootong Ching, propietario de mil novecientos noventa y ocho (1.998) acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; y, la señora Angela Leticia Villao Montenegro de Chootong, propietaria de dos (2) acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; se instaló una junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía FLEXUS S. A., En Liquidación.- Por no contar con titular, se designa en forma ad-hoc, como Presidente de la Junta para que dirija la sesión, al ingeniero Marcos Chootong y como Secretaria de la misma, interviene la señora Leonor Rita Murillo Martínez, Gerente General de la compañía.- Por consenso de los presentes se elabora el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación; 2.- Aumento de Capital social, forma de suscribirlo y de pago; y, 3.- En caso de aprobación del punto anterior, Reforma del Estatuto social y autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente.- Entrando en el desarrollo de los puntos a tratar, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: 1.- *Conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación, respecto del cual interviene la señora Angela Leticia Villao Montenegro de Chootong* quien expresa, que en vista que ha sido superada la causal por la que la compañía FLEXUS S.A., En Liquidación, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, RESOLUCION SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000693, del 13 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de febrero de 2016, la compañía entró en proceso de liquidación, lo cual fue superado por corrección en la expresión de la cuenta "Reserva de Capital", aprobada en junta general de accionistas celebrada el 30 de junio del 2015, propone la reactivación de la compañía, propuesta que es aprobada por unanimidad por los accionistas.- 2.- *Aumento de Capital social, forma de suscribirlo y de pago.*- Al respecto, el Ingeniero Marcos Chootong Ching propone aumentar el capital en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias de un dólar cada una, las cuales serán suscritas por los actuales accionistas en proporción al capital social pagado que actualmente poseen y que dicho aumento sea pagado en efectivo, un veinticinco por ciento al momento de la suscripción y el saldo pagadero dentro del plazo de dos años; en consideración a la propuesta hecha, la junta, por unanimidad, aprueba el aumento de capital en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América,



mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas por los actuales accionistas en proporción al número de acciones que actualmente poseen, consecuentemente, el accionista Marcos Xavier Chootong Ching, suscribe 3.996 acciones ordinarias y paga mediante depósito en Caja de la compañía, el valor de \$ 999,00 USD y, la señora Angéla Leticia Villao Montenegro de Chootong, suscribe 4 acciones ordinarias y paga mediante depósito en Caja de la compañía, el valor de \$ 1,00.- Con lo cual se pasa a tratar el tercero y último punto que dice: 3.- *En caso de aprobación del punto anterior, Reforma del Estatuto social y autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente.*- Tema respecto del cual, el Ing. Marcos Chootong Ching, en consideración al aumento de capital aprobado, propone reformar el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, el cual, como consecuencia del aumento de capital aprobado, en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones ordinarias de un dólar cada una.**- En consideración a la propuesta, los presentes aprueban por unanimidad, la reforma y como evento subsecuente, autorizar a la representante legal de la compañía, la Gerente General, para que actuando en funciones prorrogadas en razón de no haberse inscrito la designación de un Liquidador, otorgue la escritura correspondiente al presente trámite de reactivación de la compañía, aumento de capital y reforma del Estatuto social.- Con lo cual, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día propuestos para la presente junta, se da por concluida la misma, procediéndose de inmediato con la elaboración del acta de la sesión, cumplido lo cual y leída a los presentes, fue aprobada y para constancia de todo lo actuado, la suscriben en unidad de acto todos los intervinientes.

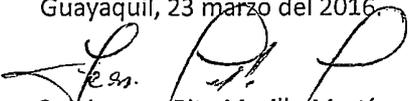

Marcos Xavier Chootong Ching,
ACCIONISTA – PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.


Angéla Leticia Villao Montenegro de Chootong
ACCIONISTA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FLEXUS S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2016.


Sra. Leonor Rita Murillo Martínez,
SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original.-
Guayaquil, 23 marzo del 2016.


Sra. Leonor Rita Murillo Martínez,
SECRETARIA DE LA JUNTA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 170332227-9

APellidos y Nombres: MURILLO MARTINEZ LEONOR RITA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
Pedro Carbo Concepcion
Fecha de Nacimiento: 1945-05-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: SECRETARIA
V3333W1222

APellidos y Nombres del Padre: MURILLO PEDRO
APellidos y Nombres de la Madre: MARTINEZ YOLANDA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2013-08-21
Fecha de Expiración: 2023-08-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

021
021 - 0283
NUMERO DE CERTIFICADO: MURILLO MARTINEZ LEONOR RITA
CEDULA: 1703322279

GUAYAS: CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA: SUCRE
GUAYAQUIL: 0
CANTON: PARROQUIA ZONA

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991251499001
RAZON SOCIAL: FLEXUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MURILLO MARTINEZ LEONOR RITA
CONTADOR: PACHECO BENAVIDES MARIELA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/11/1992	FEC. CONSTITUCION:	25/11/1992
FEC. INSCRIPCION:	29/01/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 419 Intersección: TOMAS MARTINEZ Piso: 3 Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE SERVIENTREGA Telefono Domicilio: 042230616 Email: mariela2111@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA B GUAYAS	CERRADOS:	0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de rotación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 07 MAR 2016

Firma del Servicio Responsable

Usuario: [redacted] Agencia CENIRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 07/03/2016 11:51:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991251499001

RAZON SOCIAL: FLEXUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/11/1992

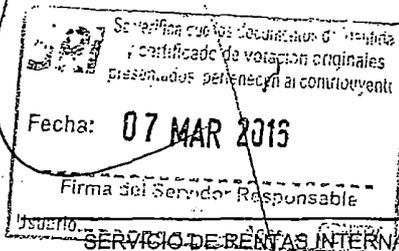
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PANAMA Número: 419 Intersección: TOMAS MARTINEZ Referencia: A UNA CUADRA DE SERVIENTREGA Piso: 3 Oficina: 1 Telefono Domicilio: 042230616 Email: mariela2111@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

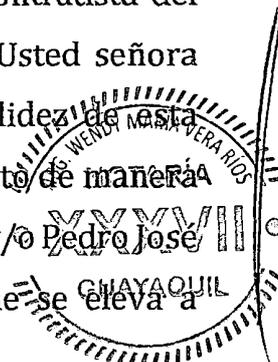
Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 07/03/2016 11:51:03



1 dieciocho de febrero del dos mil dieciséis la compañía fue disuelta.-
2 **Seis)** La Junta General de Accionistas de la compañía **FLEXUS S. A., En**
3 **Liquidación**, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil dieciséis,
4 resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, la
5 Reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social.-
6 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
7 **LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ**, en su calidad de Gerente
8 General de la compañía **FLEXUS S. A., En Liquidación**, y como tal
9 representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta
10 General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el
11 veintitrés de marzo del dos mil dieciséis, declara lo siguiente: **A)** Que
12 la compañía **FLEXUS S. A., En Liquidación**, se reactiva, para seguir
13 operando en las actividades societarias para la que fue constituida; **B)**
14 Que se aumenta el capital social y se reforma el estatuto social,
15 conforme a los textos aprobados por la Junta Universal Extraordinaria
16 de Accionistas y que constan en el acta de dicha Junta Universal
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FLEXUS S.A., En**
18 **Liquidación**, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil dieciséis,
19 cuya copia se anexa para que forme parte de esta escritura.- **CUARTA:**
20 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **LEONOR RITA MURILLO**
21 **MARTINEZ**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **FLEXUS**
22 **S. A., En Liquidación**, y como tal representante legal de la misma,
23 declaro bajo juramento que mi representada **NO** es contratista del
24 Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue Usted señora
25 Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de esta
26 escritura, de cuya aprobación y posterior registro, faculto de manera
27 indistinta a los abogados María Anapha Jiménez Torres y/o Pedro José
28 Cedeño Cedeño.- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a





1 escritura pública para que surta todos los efectos legales.- firmado.-
2 María Anapha Jiménez Torres, abogada, Matrícula cero nueve- mil
3 novecientos setenta y siete- veinticuatro.- Leída que fue íntegramente
4 esta declaración, por mí la Notaria a la otorgante, ésta la aprueba, se
5 afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo
6 la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

7

8 **p. COMPAÑÍA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACIÓN**

9 **R. U. C. 0991251499001**

10

11

12

13


LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ,

14

Gerente General.

15

C. C. 1703322279

16

C. V. 021-0283

17

18

19

20


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS.,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA
SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN

21

22

23

24

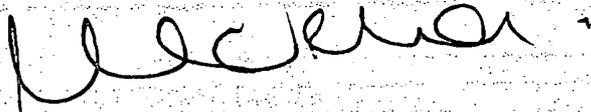
25

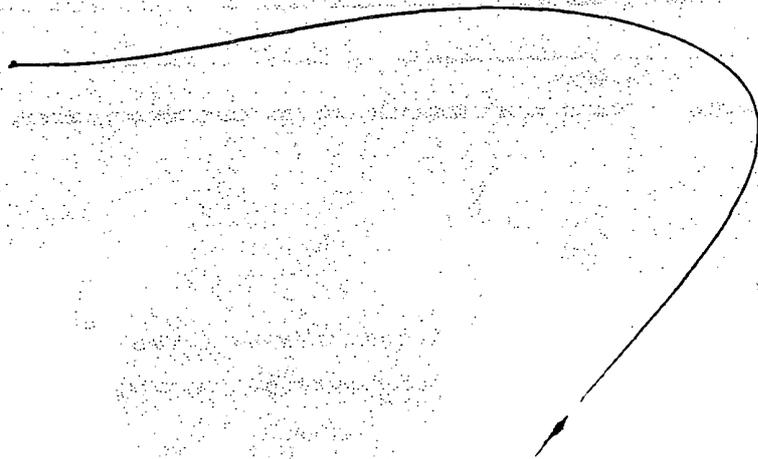
26

27

28

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLEXUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991251499001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LEONOR RITA MURILLO MARTINEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4000.00					


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S.A, "EN LIQUIDACION"** OTORGADO ANTE ANTE MÍ, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS**, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, **VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, DOY FE.-**



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLEXUS S.A., EN LIQUIDACION**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veinticinco de abril del dos mil dieciséis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003756**, suscrita por la **Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, emitida el **cinco de julio del dos mil dieciséis**, quedando anotada al margen por mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy **cinco de julio del dos mil dieciséis. Doy Fe. -**



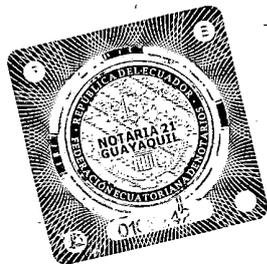
Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

2016-09-01-021-000719

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003756, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 05 de Julio del 2016, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía FLEXUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 25 de Abril del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FLEXUS S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 23 de Septiembre de 1992, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Julio del 2016.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.934
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en ~~la Resolución N° SCVS-INC-DN-SD-16-0003756~~, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 5 de julio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FLEXUS S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatuto** de fojas **34.234 a 34.248**, Registro Mercantil número **3.045. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30934




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1454241

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECEBIDO

HORA:
11 AGO 2016 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0003756

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000693** del 13 de febrero del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de febrero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **FLEXUS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FLEXUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto; otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0455** de 28 de junio de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dichas escrituras públicas, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0996-M** de 4 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FLEXUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentra domiciliada la compañía inscriba el aumento de capital y la reforma del artículo cuarto del estatuto de la compañía **FLEXUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

5 JUL 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION



DOS
Exp. 67640
T. #19915-16